

Minuta N° 78
Acuerdos y temas tratados en el Comité de Superintendentes

Asistentes:

5 de mayo 2016.

Superintendencia de Pensiones (SP):

Oswaldo Macías, Marcia Salinas, Eduardo Olivares.

Superintendencia de Valores y Seguros (SVS):

Carlos Pavez, Nicolás Cáceres.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF):

Eric Parrado, José Miguel Zavala, Erick Rojas.

Banco Central de Chile (BCCh):

Claudio Raddatz.

Secretaría Técnica (ST):

Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión:

1. Directrices de la OECD en materia de educación financiera.
 2. Recomendaciones en Informe OECD “*Regulatory Policy in Chile*” sobre el RIA (*Regulatory Impact Analysis*).
-

1. Se aprueba minuta de la reunión anterior.
2. **Directrices de la OECD en materia de educación financiera.** La ST explicó las directrices que ha impartido la OECD para agentes privados y sin fines de lucro interesados en impartir y desarrollar iniciativas de educación financiera, y el rol que le compete a las autoridades financieras en esta materia. Los lineamientos guardan relación con la administración de potenciales conflictos de interés por parte de agentes privados y el rol de las autoridades financieras se refieren a la coordinación, orientación y promoción de las directrices.
3. **Recomendaciones en Informe de la OECD sobre el RIA (*Regulatory Impact Analysis*).** La ST comentó las recomendaciones de la OECD respecto de la implementación del RIA, éstas se tratan del desarrollo de directrices y estándares obligatorios para la preparación de leyes y reglamentos en toda la Administración del Estado, además en incorporar prácticas de consulta obligatoria respecto de dicha reglamentación. Asimismo, las recomendaciones señalan que la implementación del RIA debe ser de forma coordinada, gradual y con un cierto grado de materialidad respecto a leyes o normas a impartir. También el informe menciona los aspectos más relevantes que debe contener el análisis de impacto, los que se refieren a la clara identificación del problema de política, a las alternativas de solución y análisis de impacto respecto de la solución seleccionada, a los resultados de la consulta pública aplicada y finalmente a una evaluación y justificación de la solución final.